



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO**, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución N° 2019-582-GCABA-SSTIYC mediante la cual se homologó el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XIII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, el EX-2022-00000830-AGCBA-SINGPE “Concursos Becas 2022”, la Resoluciones AGC Nros 113/19, 114/19, 149/19, 408/19, RESCS-2022-160-E-AGCBA-AGMIG y la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 31 de agosto de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XIII se aprobó el Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA.

Que a los agentes Mariana Apesato, y Gustavo Balestrieri, se les otorgó beca para cursar la carrera de postgrado Maestría en Auditoría Gubernamental mediante las Resoluciones AGC N°s 113/19, 114/19 y 149/19.

Que tras pedido de renovación, se les otorgó la renovación de beca solicitada para el ciclo lectivo 2020 mediante Resolución AGC N° 408/19.

Que los agentes referidos solicitaron nueva beca para cursar la Carrera de Especialización en Auditoría Gubernamental en la Universidad de San Martín.

Que de conformidad con lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo – ANEXO XIII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, aprobado por Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, la Comisión de Preselección de Becas en su reunión del 10 de junio, analizó las solicitudes de renovación presentadas y emitió opinión respecto del cumplimiento de los requisitos de los postulantes en el Acta ACTFC-2022-3-E-AGCBA-UORRHH.

Que el Colegio de Auditores mediante Resolución AGC N° 160/22 - RESCS-2022-160-E-AGCBA-AGMIG, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Selección de Becas, decidió denegar la solicitud de nueva beca de los agentes Apesato y Balestrieri por cuanto los agentes no habían acreditado el cumplimiento de la beca otorgada con anterioridad.

Que finalizado el llamado a concurso a becas, y notificados de la Resolución AGC N° 160/22 - RESCS-2022-160-E-AGCBA-AGMIG, los agentes presentaron nota con nueva documental, solicitando que el Colegio de Auditores, en virtud del último párrafo del art. 7 del Anexo XII del Convenio Colectivo de Trabajo, otorgue la beca denegada.

Que en virtud del Art. 7 inc. d) del Decreto Ley 1510/97, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales emitiendo el Dictamen DICTA-2022-106-E-AGCBA-DGLEG.

Que, en virtud del art. 7 del Anexo XII del Convenio Colectivo de Trabajo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 31 de agosto de 2022 ha decidido otorgar las becas

solicitadas por los agentes Apesato y Belestrieri para el año lectivo 2022 que figuran como anexo de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 °: OTORGUENSE las becas de estudio para el año 2022 a los agentes del organismo para la especialización, montos y modalidad de pago que se detallan a continuación:

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN: "ESPECIALIZACION EN  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL "**

Legajo	Agente	Duración	% A CARGO DE AGCBA	Monto total	Forma de pago	Monto mensual
817	APESATO, MARIANA	6 meses	60%	\$ 32.400,-	6 CUOTAS	\$5.400,-
706	BALESTRIERI, GUSTAVO	6 meses	60%	\$ 32.400,-	6 CUOTAS	\$5.400,-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.12 11:02:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.13 15:20:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 10:12:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 10:21:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 13:46:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 14:59:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.17 12:12:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.17 12:12:07 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en las sesiones de fechas 10, 24 y 31 de agosto de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo

Determinado (RTTD).

Que, considerando las necesidades del organismo y en uso de sus atribuciones, el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 10, 24 y 31 de agosto de 2022, decidió contratar bajo el aludido régimen a Varela Cilio, Bárbara Giuliana, DNI N° 37.036.290; Gracias, Mariano Gabriel, DNI N° 27.687.785; Echegoyemberry, Natalia, DNI N° 24.411.181; García María Ignacia, DNI N° 31.211.878; Galdames, Michelle, DNI N° 42.148.595 y Santa, Paula, DNI N° 38.709.658, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando ME-2022-00014643-AGCBA-DVCOL, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante las contrataciones enunciadas, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Varela Cilio, Bárbara Giuliana, DNI N° 37.036.290, Legajo N° 1599, por un monto mensual de \$ 130.000.- desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Gracias, Mariano Gabriel, DNI N° 27.687.785, Legajo N° 1600, por un monto mensual de \$ 145.000.-, desde el 29 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Echegoyemberry, Natalia, DNI N° 24.411.181, Legajo N° 1601, desde el 22 al 31 de agosto de 2022 por un monto correspondiente a ese período de \$ 90.000.- y desde el 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022 por un

monto mensual de \$ 180.000.-

ARTÍCULO 4°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con García, Maria Ignacia, DNI N° 31.211.878, Legajo N° 1602, por un monto mensual de \$ 125.000.- desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Galdames, Michelle, DNI N° 42.148.595, Legajo N° 1603, por un monto mensual de \$ 180.000.- desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 6°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Santa, Paula, DNI N° 38.709.658, Legajo N° 1604, por un monto mensual de \$ 120.500.- desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.13 15:14:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.13 15:25:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 10:12:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 10:20:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 13:46:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 15:00:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.17 12:12:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.17 12:12:45 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 31 de agosto de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 31 de agosto de 2022, resolvió contratar, bajo la modalidad de Locación de Servicios a Antonella Franco, DNI N° 36.625.991 y a Ignacio Iambrich, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante los Memorandos ME-2022-00014827-AGCBA-DGADMIN y ME-2022-00014759-AGCBA-DGADMI, informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TENGASE POR APROBADA, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Antonella Franco, DNI N° 36.625.991, por un monto mensual de \$ 60.000.- desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: TENGASE POR APROBADA, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Ignacio Iambrich, DNI N° 32.956.433, por un monto mensual de \$ 80.000.- desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:30:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:30:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:55:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:37:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:23:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:23:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:23:13 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de agosto de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de agosto de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Domínguez, Antonio Lucas, DNI N° 43.443.410, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante el Memorando ME-2022-00014500-AGCBA-DGADMIN, informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TENGASE POR APROBADA, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Domínguez, Antonio Lucas, DNI N° 43.443.410, por un monto mensual de \$ 45.000.-, a partir del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:30:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:31:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:54:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:38:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:22:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:24:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:24:01 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 7 de septiembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Provisión de Agua Potable a Población Vulnerable". Proyecto N° 9.21.04. Tipo de Auditoría: Gestión y Financiera.

Período bajo examen 2021.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Desarrollo Social mediante Memorando ME-2022-00013695-AGCBA-DGDSO elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta ACTFC-2022-9-E-AGCBA-DGDSO de fecha 24 de agosto de 2022, de la aludida Dirección General, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 7 de septiembre de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Provisión de Agua Potable a Población Vulnerable”. Auditoría de Gestión y Financiera. Período 2021. Proyecto N° 9.21.04, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Provisión de Agua Potable a Población Vulnerable**”. Auditoría de Gestión y Financiera. Período 2021. Proyecto N° 9.21.04, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 16:13:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:30:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:30:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:54:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:39:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:22:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:24:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:24:39 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 7 de septiembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Banco Ciudad de Buenos Aires: Asistencia financiera a comercios, Pymes y vecinos de la CABA, en el marco de la

emergencia sanitaria y económica 2020". Auditoria de gestión. Período 2020. Proyecto N° 4.21.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por Memorando ME-2022-00013537-AGCBA-DGECO, elevó el proyecto de informe final para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta ACTFC-2022-6-E-AGCBA-DGECO de fecha 23 de agosto de 2022 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General referida, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 7 de septiembre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Banco Ciudad de Buenos Aires: Asistencia financiera a comercios, Pymes y vecinos de la CABA, en el marco de la emergencia sanitaria y económica 2020". Auditoria de Gestión. Período 2020. Proyecto N° 4.21.09, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: "**Banco Ciudad de Buenos Aires: Asistencia financiera a comercios, Pymes y vecinos de la CABA, en el marco de la emergencia sanitaria y económica 2020**". Auditoria de Gestión. Período 2020. Proyecto N° 4.21.09, con Informe Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 16:14:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:31:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:30:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:53:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:40:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:22:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:24:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:25:01 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 7 de septiembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por Nota presentada por la Mesa de Entrada N° 549/2022, el Sr. Senador Christian Gribaudo solicita la adscripción del agente Sebastián Nahuel Sandá, DNI N° 32.670.315, Legajo N° 779 a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en su despacho y en el bloque de Senadores que preside.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 7 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el CCT (ANEXO IV - Régimen de adscripciones del personal planta permanente de la AGCBA), y atento lo informado por las áreas técnicas por Memorandos ME-2022-00014275-AGCBA-DTPER y ME-2022-13832-AGCBA-UORRHH, resuelve aprobar la adscripción del agente Sebastián Nahuel Sandá, DNI N° 32.670.315, Legajo N° 779 a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires para desempeñar tareas de asesoramiento en el despacho y bloque de Senadores presidido por el Sr. Senador Gribaudo, por el término de 6 (seis) meses, a partir del 1 de septiembre de 2022.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la adscripción del agente Sebastián Nahuel Sanda, DNI N° 32.670.315, Legajo N° 779 a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires para desempeñar tareas de asesoramiento técnico en el despacho y bloque de Senadores presidido por el Sr. Senador Christian Gribaudo, por el término de 6 (seis) meses, a partir del 1 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO IV - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas

llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5° del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencido el término por el que se dispuso la adscripción y/o la prórroga acordada, el agente deberá reintegrarse a esta AGCBA, quedando a disposición de la Jefatura de Personal, a sus efectos. El agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripto sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retomar -vencido el plazo de la adscripción- a su organismo de origen, sin más trámite. El incumplimiento de lo establecido dará lugar a las sanciones previstas en el ANEXO XIV de referido Convenio.

ARTÍCULO 3º: El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del acto al agente titular de la adscripción y al organismo requirente, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, comuníquese a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 15:49:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:30:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:31:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:53:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:40:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:22:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:49:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:49:30 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 7 de septiembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que mediante Nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 554/2022, suscripta por el Sr. Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Claudio Presman, se solicita la adscripción de la agente Portillo, Patricia Raquel, DNI N° 21.134.182, Legajo N° 695, para desempeñar tareas de asesoramiento profesional en el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 7 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el CCT (ANEXO IV - Régimen de adscripciones del personal planta permanente de la AGCBA), y atento lo informado por las áreas técnicas por Memorandos ME-2022-00014064-AGCBA-UORRHH y ME-2022-00014274-AGCBA-DTPER, resuelve aprobar la adscripción de la agente Portillo, Patricia Raquel, DNI N° 21.134.182, Legajo N° 695, para desempeñar tareas de asesoramiento profesional en el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 1 de septiembre de 2022 y por el término de seis (6) meses.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la adscripción de la agente Portillo, Patricia Raquel, DNI N° 21.134.182, Legajo N° 695, para desempeñar tareas de asesoramiento profesional en el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 1 de septiembre de 2022 y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO IV - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5º del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencido el término por el que se dispuso la adscripción y/o la prórroga acordada, la agente deberá reintegrarse a esta AGCBA, quedando a disposición de la Jefatura de Personal, a sus efectos. La agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripto sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retomar -vencido el plazo de la adscripción- a su organismo de origen, sin más trámite. El incumplimiento de lo establecido dará lugar a las sanciones previstas en el ANEXO XIV de referido Convenio.

ARTÍCULO 3º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del acto a la agente titular de la adscripción y al organismo requirente, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, comuníquese a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 15:49:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:29:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:31:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:52:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:42:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:21:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:50:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:50:32 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, el Memorando ME-2022-00013382-AGCBA-DGPLAN, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en las sesiones del 3 de agosto y 7 de septiembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 3 de agosto de 2022, aprobó

la reincorporación del agente Marcelo Gustavo Gutiérrez, DNI N° 22.098.697, Legajo N° 859 a este organismo, en atención a la finalización de su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, oportunamente otorgada por Resolución AGC N° 112/21.

Que en idéntica fecha, se requirió a la Dirección General de Planificación que entrevistara al citado agente, a fin de analizar su perfil profesional y capacidades, con el objeto de asignarle un área de trabajo

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales, la Dirección General de Planificación - mediante el Memorando ME-2022-00013382-AGCBA-DGPLAN, elevó el informe con la recomendación de asignación de área, teniendo en cuenta el análisis actitudinal, la formación y experiencia laboral.

Que, en virtud de lo informado en el Memorando enunciado, y atento a las necesidades operativas del organismo, el Colegio de Auditores Generales en uso de sus atribuciones, en la sesión del 7 de septiembre de 2022, resolvió por unanimidad asignar al agente Marcelo Gutiérrez para desempeñarse en la Unidad Operativa de Recursos Humanos.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** ASIGNAR al agente Marcelo Gustavo Gutiérrez, DNI N° 22.098.697, Legajo N° 859, para desempeñarse en la Unidad Operativa de Recursos Humanos de esta Auditoría General de la Ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a la agente. Comuníquese a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, a la Dirección General de Planificación y a la Dirección General de Sistemas de Información, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 15:50:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:29:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:32:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:52:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:42:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:21:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:50:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:50:47 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 7 de septiembre de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que mediante Nota Mesa de Entrada N° 544/2022 el Sr. Vicepresidente 2do. de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Diputado Dr. Martin Ocampo, solicitó la prórroga de la adscripción del agente Gonzalo Javier Spinella, DNI N° 27.592.687, Legajo N° 928, para desempeñarse en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 7 de septiembre de 2022, conforme a lo establecido en el ANEXO IV – “Régimen de aprobación de adscripciones del personal planta permanente de la AGCBA” del citado convenio, y de acuerdo a los informes de las áreas técnicas presentados por los Memorandos ME-2022-00013828-AGCBA-UORRHH, ME-2022-00014265-AGCBA-DTPER y ME-2022-00014510-AGCBA-DTPER, resuelve aprobar la prórroga de la adscripción oportunamente concedida por Resolución AGC N° 95/22 al agente Spinella, Gonzalo Javier, DNI N° 27.592.687, Legajo N° 928, para continuar desempeñando tareas de asesoramiento en el despacho del Diputado Dr. Martin Ocampo, desde el 1 de septiembre y por el término de seis (6) meses.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, la prórroga de la adscripción del agente Gonzalo Javier Spinella, DNI N° 27.592.687, Legajo N° 928, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en temas específicos en el despacho del Diputado Dr. Martin Ocampo, desde el 1 de septiembre de 2022 y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO IV - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5º del

Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencido el término por el que se dispuso la adscripción y/o la prórroga acordada, el agente deberá reintegrarse a esta AGCBA, quedando a disposición de la Jefatura de Personal, a sus efectos. El agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripto sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retomar -vencido el plazo de la adscripción- a su organismo de origen, sin más trámite. El incumplimiento de lo establecido dará lugar a las sanciones previstas en el ANEXO XIV de referido Convenio.

ARTÍCULO 3º: El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración a los fines de la notificación del acto al agente titular de la adscripción y al organismo requirente y al Departamento de Administración de Personal, para la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, comuníquese a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.14 15:50:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.15 12:29:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 10:32:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 11:52:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.16 22:43:39 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 10:21:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:51:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.09.20 15:51:28 -03:00